II PREMIO LITERARIO DE RELATO CORTO *UN PUEBLO CON MEMORIA*

GOGOAN SESTAO Elkartea convoca el II Premio Literario de relato corto *un pueblo con memoria* con el objetivo de fomentar la recuperación de la memoria histórica en los periodos de la Guerra Civil (1936-39) y la dictadura franquista (1939-75).

El tema principal de los relatos ha de hacer referencia a los periodos históricos indicados.

BASES

- ① Podrán concurrir autoras y autores de cualquier nacionalidad, o lugar de residencia, mayores de 18 años.
- ② Se establecen dos modalidades lingüísticas, euskera y castellano, pudiendo cada obra presentarse únicamente a una de las dos modalidades.
- ③ Las obras serán originales e inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes ni habiendo obtenido accésits (requisitos exigibles hasta el día del fallo del jurado). No se admitirán como originales obras traducidas de lengua distinta a la modalidad a la que se opta. Los autores y autoras están obligados a comunicar a la organización cualquier cambio, respecto al carácter inédito y no premiado de su trabajo, que se produzca con posterioridad a su entrega.
- ① Las obras tendrán una extensión no superior a quince (15) páginas (normalizadas formato DIN A-4) y los textos deberán ir en el tipo de letra Times New Roman o equivalente, con un tamaño de 12 puntos, y transcritas a 1,5 de interlineado.
- ⑤ Las obras se deberán enviar en formato PDF a la dirección de correo electrónico de la asociación (gogoansestao.relato@gmail.com), y en ellas no debe constar nombre o distintivo alguno que pueda identificar el autor o autora de las mismas.

En el mismo envío, y en documento aparte, se consignarán los siguientes datos:

- Título de la obra.
- Nombre y apellidos de la autora o autor.
- Dirección completa (domicilio, pueblo o ciudad, código postal)
- Copia del DNI u otro documento identificativo.
- Teléfono de contacto.
- © El plazo de recepción finalizará el 30 de setiembre de 2021.
- ② El jurado estará constituido por personalidades del ámbito literario, actuando de secretaria/o un miembro de Gogoan Sestao Elkartea. El jurado podrá interpretar las presentes bases cuando resulte necesario, deberá determinar sus normas de funcionamiento, y ostentará las máximas facultades en orden a la concesión de los premios. El fallo del jurado será inapelable.

En todo caso, la organización garantizará que los miembros del jurado juzguen las obras sin conocer las autoras o autores de las mismas.

El fallo se hará público en la página web de la asociación: www.gogoansestao.eus

® La dotación de los premios es la siguiente para cada una de las modalidades lingüísticas (euskera y castellano):

Primer premio: 500 € Segundo premio: 250 €

Además, el jurado seleccionará los mejores relatos para la publicación de un libro, con un máximo de 150 páginas y una tirada de 250 ejemplares.

El jurado tiene la potestad de declarar los premios desiertos si considera que los relatos presentados no se ajustan al tema propuesto o no tienen la calidad suficiente, y la capacidad de establecer premios por accésit en sustitución de los establecidos en estas bases.

Las personas premiadas deberán asistir personalmente, o mediante representante en caso de resultarles imposible, al acto de entrega de premios en el lugar, fecha y hora que se señale a tal efecto.

A las cantidades asignadas para premios se les efectuaran las retenciones fiscales que resulten obligatorias en virtud de la normativa fiscal vigente (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para residentes en el Estado español o Impuesto sobre la Renta de no Residentes para residentes en el extranjero).

- Ceder sin límite territorial los derechos de reproducción, distribución y venta de las obras premiadas y seleccionadas. Esta cesión será por tiempo ilimitado para Gogoan Sestao Elkartea, sin que ello le conceda exclusividad en el uso de tales derechos. El autor o autora podrá ejercer libremente esas prerrogativas en cuanto a la reproducción, distribución y venta del relato premiado o seleccionado sin necesidad de obtener el permiso de Gogoan Sestao Elkartea.
- Facultar a Gogoan Sestao Elkartea para la realización de cuantas ediciones considere oportunas, y con el número de ejemplares que en cada una de ellas decida libremente, así como para el empleo de las obras en otros formatos literarios y artísticos (teatro, video o cine documental, de creación, etc...), y para su exhibición en muestras y exposiciones relacionadas con la memoria histórica en los periodos señalados.